

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-CDNAT-2014-077**

Salta, 27 de febrero de 2014

EXPEDIENTE N° 10.082/14

**VISTO:**

El Proyecto Educativo de Tutorías para el Acompañamiento en los Tramos Superiores de las carreras de la Facultad de Ciencias Naturales, elevado por: M Sc Adriana Ortín Vujovich; Dra. Rebeca Acosta y Lic. Silvia Elena Ferreira (fs. 1/8); y

**CONSIDERANDO:**

Que la misión, visión y objetivos del citado proyecto educativo son los siguientes:

**Misión**

Atento a la necesidad de establecer estrategias y pautas que colaboren a un desarrollo fluido del curriculum por parte de los estudiantes de las distintas carreras de la Facultad de Ciencias Naturales y propicie en consecuencia una elevación de la tasa de egreso, es que se propone un sistema de tutorías.

Esta estrategia complementará las acciones que lleva a cabo la Facultad a través del **PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA DE LA ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** dependiente del Centro de Apoyatura Pedagógico Didáctico de Naturales (**CAPEMAT**) ya que amplía la base de acción incluyendo a estudiantes de los tramos superiores de las carreras que imparte la Facultad y que presentan dificultades en el trayecto formativo.

**Visión**

Se espera elevar la tasa de egreso atendiendo a la identificación de variables comunes que conspiran con la culminación en el tiempo curricular establecido en los estudios de grado, proponiendo herramientas, metodologías y acciones superadoras.

**Objetivos**

Establecer un sistema de tutoría docente y de pares dirigida a los estudiantes en los tramos superiores de las carreras.

Favorecer espacios para la discusión y la reflexión acerca de la enseñanza en la universidad, creando ámbitos de análisis de la práctica docente, tendientes a optimizar el nivel y la calidad de la enseñanza en las distintas cátedras. Buscar alternativas de soluciones compartidas acerca de distintas problemáticas que se pudieren detectar.

Contribuir al desarrollo de competencias que posibiliten desempeños satisfactorios de los estudiantes en los tramos superiores de sus carreras.

Viabilizar, de manera articulada con las Cátedras, acciones de tutoría y orientación para los estudiantes.

Integrar y comprometer a los docentes de los años superiores en la concepción e interpretación del "Proyecto";

Que el mismo consta de:

Reclamo del Proyecto Educativo de Tutorías

Proyecto Educativo 2014 II

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-CDNAT-2014-077**

Salta, 27 de febrero de 2014

EXPEDIENTE N° 10.082/14

Reclamo del Proyecto de Innovación Educativa Docente

Reclamo de Tutorías Estudiantiles

Que los mencionados documentos fueron elaborados en el contexto de los procesos de acreditación de las diferentes carreras de la Facultad;

Que - en ese marco - emerge la necesidad común de abordar la problemática del egreso de los estudiantes y - consecuentemente - establecer estrategias superadoras que colaboren a minimizar el déficit detectado;

Que las mencionadas docentes estiman como una metodología adecuada establecer un sistema de tutorías para los estudiantes que cursan los tramos superiores de las carreras que dicta esta Unidad Académica y así - cada Escuela - podrá adoptar esta propuesta y trabajar con las particularidades propias de su ámbito de pertenencia;

Que cabe destacar que esta Facultad cuenta con amplia experiencia y estructuras destinadas a tal fin, CAPENat y el Servicio de Orientación y Tutoría de la Escuela de Biología (PACENI) y que estas acciones se tomaron en cuenta para elaborar los documentos a consideración, si bien están focalizadas preponderantemente en los estudiantes de los primeros años;

Que este proyecto vendría a cubrir la acción de acompañamiento institucional al tramo superior, dotando a esta Facultad de un servicio completo a lo largo del trayecto formativo del estudiante hasta su egreso;

Que este Cuerpo - constituido en comisión - produjo su dictamen favorable a fs. 9;

Que este Consejo Directivo - en su sesión ordinaria del 21 de febrero de 2014 - aprobó en general y en particular el proyecto educativo objeto de éstas;

Que se deja constancia que, cuando se trató el presente tema, presidió la sesión ordinaria antes mencionada la Sra. Vicedecana - Prof. Socorro del Valle Chagra y que se abstuvo de participar en su tratamiento la Consejera por el Estamento de Profesores, Lic. Silvia Elena Ferreira;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia - a partir del presente periodo lectivo - el **REGLAMENTO DEL PROYECTO DE INNOVACION EDUCATIVA DOCENTE**, el que obra como **ANEXO** de la presente resolución y que forma parte integrante del **Proyecto Educativo de Tutorías para el Acompañamiento en los Tramos Superiores de las carreras de la Facultad de Ciencias Naturales**, elaborado por la M Sc Lic. Adriana Ortín Vujovich, Dra. Rebeca Acosta y Lic. Silvia Elena Ferreira.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a las Direcciones de

Proyecto Educativo 2014 II

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-CDNAT-2014-077**

Salta, 27 de febrero de 2014

EXPEDIENTE N° 10.082/14

Escuelas, a Secretaría Académica de la Facultad y de la Universidad, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.  
Pérez.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## REGLAMENTO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DOCENTE

ANEXO de la R-CDNAT-2014-077

### Artículo 1.- Finalidad de las Tutorías Docentes.

Con el objeto de llevar adelante un proceso de acompañamiento y seguimiento de los estudiantes que presentan dificultades en su desempeño académico en el tramo superior de sus carreras, la Facultad de Ciencias Naturales, instrumenta el **Proyecto Educativo de Tutorías para el acompañamiento en los tramos superiores de las carreras de la Facultad de Ciencias Naturales**. Se espera, con ello, promover el avance académico de los estudiantes en los años superiores en las carreras, que contribuya a su egreso en los plazos establecidos, como también propender al desarrollo personal.

### Artículo 2.- Objetivos de las Tutorías Docentes:

1. Colaborar con el estudiante en el avance académico por los tramos superiores de las carreras.
2. Promover un conocimiento acabado de los aspectos del campo profesional.
3. Contribuir a generar hábitos y actitudes que propicien su egreso.
4. Contribuir a generar actitudes de participación, responsabilidad y pertenencia institucional.

### Artículo 3.- Perfil del Tutor Docente.

- A) Conocer acabadamente el Marco Institucional.
- B) Demostrar interés y disposición para realizar actividades de Tutoría.
- C) Destinar en su plan de trabajo semestral, el tiempo necesario para esta actividad.
- D) Ser docente comprometido con la problemática del aprendizaje.
- E) Asumir una actitud de colaboración con los demás Tutores.
- F) Manifestar condiciones para el trabajo en equipo.

### Artículo 5.- Selección del Tutor Docente.

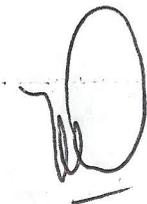
La selección se realizará:



1. A través de un llamado de inscripción de interesados, con evaluación de antecedentes y entrevista personal.
2. El proceso de selección estará a cargo de la Comisión Ad hoc de cada Escuela quienes actuarán como Comisión Asesora
3. Con base al dictamen de la Comisión Asesora, el Decano de la Facultad procederá a la designación de los tutores.

#### **Artículo 6.- Actividades del Tutor Docente.**

1. Disponer, para el desarrollo de sus actividades, de una carga horaria de cuatro horas semanales.
2. Asistir a las reuniones programadas para evaluar el desarrollo de las acciones que se están realizando.
3. Asistir a los estudiantes que se les designen como tutorados. La nómina de estos será determinada por la Comisión Ad hoc de cada Escuela.
4. Conocer la historia académica y particular de sus tutorados.
5. Elaborar un Plan Individual de Acción Tutorial.
6. Mantener encuentros semanales con los tutorados.
7. Aplicar las estrategias de trabajo pertinentes y concertadas.
8. Brindar herramientas de técnicas de estudios y guiar a los tutorados.
9. Conocer la programación de cada asignatura que sus tutorados llevan adelante.
10. Realizar un registro mensual de las tareas efectuadas con los tutorados.
11. Cumplir en tiempo y forma las actividades tutoriales, siempre en instalaciones universitarias.
12. Elaborar un informe trimestral de sus actividades como Tutor a la Comisión Ad hoc.
13. Promover la participación activa, crítica y responsable de sus Tutorados.
14. Mantener una actitud ética y responsable respecto a la información obtenida.
15. Supervisar a los Tutores Estudiantiles que le sean asignados.



16. Reunirse periódicamente, al menos una vez cada quince días, con los Tutores Estudiantiles a su cargo.

17. Elevar un informe de Supervisión al finalizar el periodo de la designación de los Tutores Estudiantes ante la Comisión Ad hoc de la Escuela correspondiente.

#### **Artículo 7.- Capacitación de los tutores.**

Una vez designados los Tutores Docentes dispondrán de capacitaciones pertinentes para un desempeño adecuado.

#### **Artículo 8.- Convocatoria.**

A solicitud de la Comisión Ad hoc, la convocatoria al llamado de inscripción de interesados la realizará el Decano mediante resolución. Esta deberá publicarse en cartelera de la Facultad por al menos una semana previo al inicio del periodo de inscripción. Esta resolución deberá contemplar:

1. Periodo de inscripción de interesados.
2. Fecha de evaluación de antecedentes y entrevista.
3. Nómina de los integrantes de la Comisión Asesora.

#### **Artículo 9.- Periodo y carácter de la designación.**

1. La designación de los Tutores Docentes será por el término de seis meses, con opción a renovación.
2. Esta designación podrá ser rentada en la medida de la disponibilidad presupuestaria.

#### **Artículo 10.- Convalidación del cumplimiento de las tareas.**

Finalizado el período de la designación y sobre la base del correspondiente informe elevado por la Comisión Ad hoc, que se efectuará teniendo en cuenta indicadores de avance de los tutorados, el Decano emitirá una resolución de convalidación del cumplimiento de las tareas.

